

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que incorpora al régimen del dominio público del Estado, la superficie total de 52,502.01 m<sup>2</sup>*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

23/ago/2023 ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que incorpora al régimen del dominio público del Estado, la superficie total de 52,502.01 m<sup>2</sup>, correspondientes al predio ubicado en la avenida ciento diecinueve poniente, número novecientos treinta y uno, Infonavit Agua Santa de esta Ciudad de Puebla, con las medidas y colindancias que se precisan en el considerando VII del presente Acuerdo, mismo que será destinado para concesionar la construcción, operación, uso, explotación y aprovechamiento de una Terminal Central de Autotransporte de pasajeros.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se incorpora al régimen del dominio público del Estado de Puebla, la superficie total de 52,502.01 m<sup>2</sup>, correspondientes al predio ubicado en la avenida ciento diecinueve poniente, número novecientos treinta y uno, Infonavit Agua Santa de esta Ciudad de Puebla, con las medidas y colindancias precisadas en el considerando VII del presente Acuerdo, mismo que será destinado para concesionar la construcción, operación, uso, explotación y aprovechamiento de una Terminal Central de Autotransporte de pasajeros, en la que se prestarán servicios a nivel Federal y Estatal.

Dicha superficie, en términos del artículo 8 de la Ley General de Bienes del Estado, será inalienable, imprescriptible e inembargable y sin que ésta sea sujeta, mientras no varíe su situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o interina.

### **SEGUNDO**

Con fundamento en el artículo 20 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, ésta, a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, será la encargada de inspeccionar y vigilar que se utilice el bien inmueble referido, para el fin al que se destina.

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Secretario de Administración del Gobierno del Estado, por el que incorpora al régimen del dominio público del Estado, la superficie total de 52,502.01 m<sup>2</sup>, correspondientes al predio ubicado en la avenida ciento diecinueve poniente, número novecientos treinta y uno, Infonavit Agua Santa de esta Ciudad de Puebla, con las medidas y colindancias que se precisan en el considerando VII del presente Acuerdo, mismo que será destinado para concesionar la construcción, operación, uso, explotación y aprovechamiento de una Terminal Central de Autotransporte de pasajeros; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 23 de agosto de 2023, Número 17, Segunda Sección, Tomo DLXXX).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado por duplicado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla. **C. JESÚS RAMÍREZ DÍAZ.** Rúbrica.